

## *Extracto Informe Anual 2011*

### **RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE ARBOLADO**

#### ***A la División Espacios Públicos y Edificación y a los Municipios:***

- Incluir en forma homogénea en todas las órbitas de competencia en el tema, en el concepto de tratamientos de urgencia -más allá de las situaciones originadas por temporales y situaciones climáticas-, aquellas que ponen en riesgo la vida y la salud humana, y las propiedades públicas y privadas, en marco de una definición de una política de “**Gestión del riesgo**”.
- Explicitar que en aquellas situaciones de urgencia que para su resolución deba realizarse una ponderación de derechos entre el mantenimiento del arbolado público y el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud y de propiedad de las personas, prime indubitablemente éstos últimos.